CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS	TRD 111.22.15 **No. 271 DE 2025**
CONTRATISTA	**GRUPO NITRO SAS** **R.L. FRANCISCO ALVARADO PEÑA**
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	**NIT. 901.255.880-8** **C.C. No. 79.525.186 BOGOTA D.C.**
OBJETO	**LOGÍSTICA INTEGRAL PARA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE BIENESTAR ,CAPACITACIÓN E INCENTIVOS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA EL PRIMER SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2025.**
VALOR DEL CONTRATO	**DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($16.257.500) M/CTE**
PLAZO DE EJECUCIÓN	**HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025.**
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	**2025000434 DEL 24/04/2025**

ASUNTO: ACEPTACION DE LA OFERTA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MIC- SG-005 -2025.

LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIBATÉ – CUND COMUNICA QUE LA OFERTA POR USTED PRESENTADA Y QUE LE FUE APROBADA DENTRO DEL ASUNTO DE LA REFERENCIA CUYO **OBJETO** ES LA **LOGÍSTICA INTEGRAL PARA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE BIENESTAR, CAPACITACIÓN E INCENTIVOS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA EL PRIMER SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2025**. HA SIDO **ACEPTADA** EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN A CONTINUACIÓN:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

PRIMERO. - IDENTIFICACION DE LAS PARTES: Entre los suscritos **LUIS MANUEL GONZÁLEZ RAMÍREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **80.932.895** expedida en Bogotá D.C., quien actúa en nombre y representación legal del Municipio de Sibaté en su condición de Alcalde Municipal; según Acta de Posesión No. 001 del Primero (1°) de enero de Dos Mil Veinticuatro (2024) de la Notaria Segunda del Círculo de Soacha y quien para los efectos del presente documento se denomina EL MUNICIPIO, por una parte y **FRANCISCO ALVARADO PEÑA**, identificado con Cedula de Ciudadanía **No. 79.525.186** de Bogotá D.C., quien actúa en Representación Legal del **"GRUPO NITRO SAS"**, identificado con **NIT. 901.255.880-8**, con domicilio en la calle 9 No. 27-84 of. 301 Bogota D.C., Teléfono: **3203071384**, quien para los efectos del presente documento se denomina **EL CONTRATÍSTA.**

SEGUNDO. -TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS**.**

TERCERO. - OBJETO CONTRACTUAL: LA LOGÍSTICA INTEGRAL PARA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE BIENESTAR, CAPACITACIÓN E INCENTIVOS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA EL PRIMER SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2025.

CUARTO. - CONDICIONES TÉCNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL:
ALCANCE: Con esta contratación se pretende realizar las actividades programadas en los Planes de Bienestar Social, y Plan de Bienestar e Incentivos Institucionales durante el primer semestre de 2025, para los servidores de la Alcaldía Municipal de Sibaté, con vinculación de carrera administrativa, libre nombramiento y remoción, y provisionales; que busca ante todo el fortalecimiento de las capacidades, la calidad de vida en general, exaltando la

labor del servidor e intensificando además una cultura que manifieste en sus servidores un sentido de pertenencia y motivación. Así mismo, es propiciar condiciones en el ambiente de trabajo que favorezca el desarrollo de la innovación, la creatividad, la identidad, la participación y la seguridad laboral de los empleados de la entidad, así como, la eficacia, la eficiencia, la efectividad en su desempeño; y además fomentar actitudes favorables frente al servicio público, desarrollar valores organizacionales y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los empleados, acciones que se verán reflejadas en la mejor prestación del servicio de la Alcaldía Municipal de Sibaté.

ACTIVIDADES:

1. Celebración reconocimiento a las Secretarias: Para esta actividad se pretende realizar un reconocimiento a las Secretarias y auxiliares administrativos que desarrollan sus actividades en el Municipio de Sibaté, encontrando un total de 16 Secretarias (os), 21 auxiliares administrativos, igualmente se convoca a los Secretarios de Despacho y se realiza invitación a las Secretarias del Concejo Municipal así como de la Personería Municipal, y el acompañamiento de dos personas del equipo de Talento Humando, el objetivo es participar de una actividad recreo-ecológica para los participantes y compartir un almuerzo y refrigerio.
2. Reconocimiento día de la madre: Para esta actividad se pretende reconocer la importancia de la madre en la familia y en especial a nuestras funcionarias que cumplen con esa doble labor, proveer al hogar y ser madre en sus núcleos familiares.
3. Celebración día del funcionario público: De acuerdo con lo establecido en el decreto 1083 de 2015 en Colombia se celebra todos los 27 de junio el día del Servidor Público con el cual se pretende reconocer la labor y el compromiso de los servidores públicos en la construcción de un mejor país.
4. Celebración cumpleaños de los funcionarios: Durante el mes de Julio se celebrará a las personas que cumplieron años durante el primer semestre del año, se brindará una torta y se entregará un incentivo a cada funcionario. Se tendrá la participación del personal de nómina que cumpla años durante el primer semestre.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:
El Municipio de Sibaté requiere la contratación de una persona natural o jurídica para el apoyo logístico en la ejecución del Plan de Bienestar institucional, que contempla diversos eventos para los funcionarios del Municipio.

LOGÍSTICA INTEGRAL PARA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE BIENESTAR ,CAPACITACIÓN E INCENTIVOS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA EL PRIMER SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2025					
Actividad y/o Evento	**Ítem**	**Cantidad requerida**	**Unidad de medida**	**Requerimiento**	**Descripción**
BIENESTAR SOCIAL					
Celebración reconocimiento a las Secretarias	1.1	50	Unidad	PASA DÍA	Pasa día en restaurante temático ubicado en el Municipio de Sibaté a una distancia máxima de 5 Kilómetros del casco urbano, con los siguientes servicios: Área de parqueadero, zona de restaurante, batería de baños, salón de conferencias, zona de recreación, zona ecológica. Incluye: 1. Charla relacionada con la conservación de los recursos naturales. 2. Recorrido por parque temático ecológico con guía. 3. Almuerzo (Porción de carne de pollo de 180 gr. porción de carne de cerdo de 180 gr., arepa de yuca, porción de arroz verde, porción de ensalada, limonada de fruta, papas en cascos). 4. Refrigerio (Arepa boyacense, aguapanela y queso). 5. Seguro póliza de aventura.
	1.2	2	Unidad	TRANSPORTE PASAJEROS	Vehículo de transporte especial capacidad de 30 pasajeros, con SOAT y revisión Tecno mecánica vigente, en perfecto estado de funcionamiento, de modelo 2015 en adelante. *Se solicita conductor con licencia de conducción C2. Recorrido Sibaté-Sitio propuesto (Máximo 5 kilómetros del casco urbano) y viceversa
Reconocimiento día de la madre	2.1	55	Unidad	DETALLE	Planta ornamental
Celebración del funcionario público	3.1	1	Unidad	CONFERENCISTA	Conferencista en tema relacionado con la sensibilización y el empoderamiento de equipos de trabajo y líderes partiendo desde el humor, comedia e improvisación que contribuya al incremento de la motivación de los funcionarios, con una duración mínima de 90 minutos

LOGÍSTICA INTEGRAL PARA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE BIENESTAR ,CAPACITACIÓN E INCENTIVOS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA EL PRIMER SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2025					
Actividad y/o Evento	**Ítem**	**Cantidad requerida**	**Unidad de medida**	**Requerimiento**	**Descripción**
	3.2	125	Unidad	REFRIGERIOS	Jugo natural de 200ml + sándwich (pan 80 gr, (tajada de jamón + tajada de queso de mozarela + pollo desmechado + paquete de papas chocolatina 40gr y una fruta)empacado en bolsa individual y entregado en el lugar acordado
Celebración cumpleaños funcionarios(as)	4.1	70	Unidad	DETALLE	Elemento de uso personal. Audífono Bluethooth de conducción ósea
	4.2	2	Unidad	TORTA	TORTA DE CUMPLEAÑOS: para (50) personas en masa negra y / o tres leches para servir porciones de 150 gramos con cobertura de chocolate maní y frutas y mensaje de feliz cumpleaños compañeros alcaldía de Sibaté empacada en caja entregada y servida en el lugar acordado (150 platos y 150 tenedores pequeños material desechable)
	4.3	70	Unidad	BEBIDA	BEBIDA GASEOSA DE ACOMPAÑAMIENTO A TORTA DE CUMPLEAÑOS SERVIDA EN EL LUGAR DEL EVENTO VASO DESECHABLE DE 300 ML
	4.4	2	Unidad	PERSONAL DE ATENCIÓN	PERSONAL DE ATENCIÓN MESEROS DEBIDAMENTE PRESENTADOS PARA PRESTAR SERVICIOS DE ATENCIÓN CELEBRACIÓN DE CUMPLEAÑOS

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES EXIGIDAS

RESPECTO A SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN

1. El Contratista para la Ejecución del Contrato deberá realizar la organización, coordinación, vigilancia, control, disposición y traslado de los elementos, equipos y personal necesario durante la ejecución del contrato.
2. La Ejecución del Contrato será en nombre, cuenta, riesgo propio y exclusivo del Contratista, quien deberá adoptar las medidas de seguridad y previsibilidad necesarias respecto de sus bienes, equipos, personal, terceros y bienes ajenos para el debido y seguro desarrollo del Contrato. El Municipio no será responsable directo, subsidiario o solidario ante cualquier siniestro acaecido con anterioridad, concomitancia o posterioridad a la ejecución con el contrato.
3. El Contratista deberá atender las instrucciones respecto a fechas, horarios, lugares y protocolo que indique el Municipio.
4. Los alimentos a suministrar deben corresponder a los estándares de calidad exigidos por las normas vigentes y deberán cumplir con las características relacionadas en la ficha técnica correspondiente.
5. El contratista se obligará a suministrar los alimentos en la modalidad de Servicios de suministro de comidas en el sitio indicado por el Municipio.
6. Cumplir con todas las condiciones de higiene y aseo requeridas para el suministro de alimentos.
7. En caso de que alguno de los alimentos no esté en las condiciones adecuadas para su consumo, se devolverá inmediatamente para su cambio.

RESPECTO A SERVICIO DE TRANSPORTE

El contratista garantizará a la Entidad, la prestación del servicio público de Transporte Terrestre de pasajeros garantizando la disponibilidad inmediata de un vehículo adicional en caso de que se llegaren a presentar fallas mecánicas en el vehículo contratado durante la prestación del servicio. En este caso, el Contratista deberá disponer de inmediato de un (1) vehículo (tipo bus) para reemplazarlo con las mismas o mejores condiciones a las del vehículo aquí requerido.

Todos los gastos inherentes y de operatividad para el funcionamiento del vehículo (tipo bus) como lo es el combustible, repuestos, revisión tecno mecánica y demás elementos que se requieran para la prestación del servicio, serán asumidos en su totalidad por el contratista.

• CONDUCTOR

1. Licencia de conducción vigente y en la categoría requerida para la prestación del servicio requerido
2. Encontrarse a paz y salvo de infracciones según certificado expedido por el ente correspondiente.
3. Contar con experiencia certificada en la prestación del servicio requerido por la Entidad.
4. Deberá cumplir y respetar todas las normas y señales de tránsito de conformidad con el CÓDIGO NACIONAL DE TRÁNSITO.

5. El contratista deberá velar porque los conductores no presenten sanciones y multas ante las respectivas autoridades de tránsito. De imponerse una sanción o multa al conductor en desarrollo de las actividades del contrato, esta será asumida por el contratista por causas imputables a la prestación del servicio o a los actos propios del conductor.

**** Para la verificación de las anteriores condiciones, EL PROPONENTE CON SU PROPUESTA deberá allegar la hoja de vida del conductor, incluyendo fotocopia de la cedula de ciudadanía junto con los anteriores requisitos señalados.**

• HABILITACIÓN PARA OPERAR: Los PROPONENTES con su propuesta, deberán presentar en su propuesta la autorización del ministerio de transporte para realizar la actividad de transporte terrestre de pasajeros dentro de la jurisdicción nacional.

• DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Se requiere que el proponente anexe junto con su propuesta:

1. Fotocopia legible de la tarjeta de operación vigente,
2. Fotocopia legible de la licencia de tránsito vigente,
3. Fotocopia del SOAT vigente,
4. Fotocopia de las pólizas de responsabilidad civil vigentes, incluyendo dentro de las pólizas de responsabilidad civil cobertura por pasajero mínimo de 100 SMMLV,
5. Fotocopia legible de la revisión técnico mecánica vigente.

Los vehículos que sean utilizados para el servicio deben ser modelo mínimo 2015 en adelante.

Conforme a lo anterior y atendiendo que, según las necesidades de la Entidad, la cual solicitara el uso de dos buses según el número de pasajeros y delegación a transportar, es necesario que el proponente allegue la anterior documentación con su propuesta de dos (2) buses para 30 pasajeros.

El proponente con su propuesta deberá acreditar la propiedad de los vehículos a través de la tarjeta de propiedad del mismo. En caso, de no ser de propiedad del proponente, aportar el contrato de vinculación, copia de la tarjeta de propiedad del propietario y autorización del representante legal para realizar operaciones de prestación de servicios de transporte con el vehículo. En caso de Uniones temporales o consorcios dicho requisito podrá ser cumplido en conjunto.

El futuro contratista independientemente de la relación contractual que tenga con los conductores, deberá acreditar que se encuentra al día con los aportes a salud, pensión y ARL tanto propios como de los conductores ofrecidos. Tales condiciones serán verificadas previas al pago del valor del contrato según la forma de pago establecida por la Entidad.

• HABILITACIÓN MODALIDAD DE SERVICIO ESPECIAL. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.6.14.1 del Decreto 1079 de 2015 Prorrogado por el art. 1 del Decreto Nacional 296 de 2017, Modificado por el art. 42 del Decreto Nacional 431 de 2017, EL PROPONENTE DEBE ACREDITAR CON SU PROPUESTA encontrarse habilitado por parte del Ministerio de Transporte para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial.

QUINTO. - VALOR DEL CONTRATO: **DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($16.257.500) M/CTE**, incluidos tributos nacionales, departamentales y municipales a que haya lugar y demás costos directos e indirectos que implique la debida ejecución del contrato, los cuales serán ejecutados de conformidad con la oferta económica presentada por el proponente **"GRUPO NITRO SAS**", la cual hace parte integral del presente contrato.

SEXTO. - APROPIACIÓN Y COMPROMISO PRESUPUESTAL: Para la ejecución del contrato se cuentan con los recursos suficientes para respaldar el proceso con base en la siguiente disponibilidad presupuestal: **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

CDP No.	RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2025000434 24/04/2025	2.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES UNIDAD EJECUTORA: 1-Administración central CPC: 91124-Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión FUENTE: 110101-LIBRE IMPUESTOS	18,176,381.00
		TOTAL DISPONIBILIDAD:	**18,176,381.00**

SEPTIMO. - BANCO DE PROYECTOS: N/A

OCTAVO. - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Hasta el 31 de julio de 2025 y/o hasta agotar el presupuesto destinado para el presente contrato contado a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, previo perfeccionamiento.

NOVENO. - FORMA DE PAGO: PAGOS PARCIALES DE ACUERDO CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS.

DECIMO. - LUGAR DE EJECUCION: Se desarrollará en la Alcaldía Municipal de Sibaté Cundinamarca, en el Municipio de Sibaté y en los demás lugares que disponga el Supervisor del Contrato.

DECIMO PRIMERO. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Serán obligaciones de las Partes las siguientes:

a) OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato
2. Obrar con lealtad y buena fe con la ejecución contractual evitando dilaciones y en trabamientos que afecten el debido desarrollo.
3. Atender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto.
4. Mantener informada a la secretaria Supervisora de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
5. Acreditar, junto con el informe de actividades adelantadas, afiliación y pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y régimen parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y al SENA) en los términos y porcentajes establecidos en la ley de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007
6. Todas las demás obligaciones que el Municipio le asigne para el cumplimiento del objeto contractual.

b) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Prestar los servicios de transporte de pasajeros de acuerdo a los valores establecidos en la propuesta económica presentada.
2. Prestar el servicio con los requerimientos técnicos exigidos en los estudios previos, invitación pública y anexo técnico.
3. Disponer y garantizar durante la ejecución del contrato del coordinador del servicio establecido en el presente proceso de selección. Así mismo deberá garantizar el contratista que este cumpla con las funciones asignadas y necesarias para la correcta ejecución del contrato.
4. Contar con las pólizas y permisos exigidos por el Ministerio de Transporte y autoridades locales para la prestación del servicio de transporte.
5. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del Contrato le imparta el Supervisor del Contrato.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieren presentarse.
7. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
8. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.
9. Actuar de tal manera que primen la eficiencia, la economía, la celeridad y la calidad en la ejecución.
10. El contratista deberá contar con todo el personal idóneo solicitado en el presente proceso.
11. Cumplir con la programación entregada por el supervisor del contrato para la prestación del servicio.
12. Cumplir de manera oportuna con la totalidad de los requisitos y documentos exigidos para el trámite de pago.
13. Las demás asignadas por la Secretaría Supervisora en el marco del cumplimiento del objeto contractual
14. Entregar los alimentos de acuerdo con las condiciones establecidas.

c) OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Exigir del CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
2. Exigir que los servicios contratados sean de óptima calidad
3. Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato previa presentación del informe recibido a satisfacción y la presentación de la factura o cuenta de cobro, cumplidos los trámites administrativos y fiscales Vigentes.
4. Llevar a cabo de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución del contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte del CONTRATISTA.
5. La Secretaría Supervisora del contrato, dará al contratista toda la información pertinente para la debida ejecución del objeto contractual.
6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
7. Cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que del hace parte.

DECIMO SEGUNDO. -GARANTÍA ÚNICA:
El incumplimiento parcial y/o total de las obligaciones legales y/o contractuales por parte del contratista acarreará multas diarias del 1% del valor del contrato hasta el 20% de su valor. El incumplimiento definitivo hará aplicable por parte del municipio de una sanción pecuniaria a título de indemnización equivalente al 20% del valor del contrato y la declaratoria de la caducidad del contrato en los términos de ley.

Considerando lo anterior y para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas, el futuro contratista dentro de los Tres (3) días hábiles siguientes a aceptación de la oferta, deberá legalizar en una compañía aseguradora legalmente constituida póliza con los siguientes amparos:

EL CONTRATISTA se obliga a constituir ante una compañía de seguros legalmente establecida Colombia, GARANTÍA ÚNICA que contenga los siguientes amparos:

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	20% del valor del contrato	Por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más contados desde el perfeccionamiento del contrato.
Calidad de servicio	20% del valor del contrato	Por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más contados desde el perfeccionamiento del contrato.
Salarios y prestaciones sociales	5% VALOR DEL CONTRATO	Igual a la vigencia del contrato y tres (03) años más, contados desde el perfeccionamiento del contrato
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Por un término igual al plazo de ejecución del contrato, contados desde el perfeccionamiento del contrato

DECIMO TERCERO.- MULTAS Y SANCIONES: a) En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones legales y/o contractuales, el MUNICIPIO, podrá imponer al CONTRATISTA, multas diarias sucesivas del 1% del valor total del Contrato no ejecutado, sin que estas sobrepasen el Veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato contadas a partir del momento en que la entidad tenga conocimiento de la ocurrencia del hecho, de acuerdo con el informe presentado por el Supervisor del Contrato o quien este designe. **b) PENAL PECUNIARIA:** Si llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA esta deberá pagar a título de Cláusula Penal Pecuniaria, el equivalente al Veinte por ciento 20% del valor del presente Contrato, valor que EL CONTRATISTA autoriza cobrar directamente de los saldos que existan a su favor. **PARAGRAFO 1.** El valor de las Multas y Cláusula Penal serán descontadas directamente del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o de la garantía constituida, y si esto no fuere posible se cobrará por jurisdicción coactiva y/o jurisdicción ordinaria, de lo anterior se informará a la Cámara de Comercio. **PARAGRAFO 2.** Tal decisión deberá estar precedida de audiencia del afectado y procede solo mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA. **PARAGRAFO 3.** El pago de las sanciones a que se refiere esta cláusula podrá exigirse directamente por el Municipio si dicho pago no se hubiese efectuado durante el término de duración del contrato y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. **PARAGRAFO 4.** En todo caso se dará cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

DECIMO CUARTO.- LIQUIDACIÓN: La liquidación del contrato se realizará al expirar el plazo de ejecución del contrato o dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga, en aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido.

DECIMO QUINTO. - SUPERVISOR Y/O INTERVENTORIA: La coordinación y control en la ejecución del contrato, estará a cargo del Secretario General, quien a su vez se denominará el Supervisor del contrato. Para estos efectos, el Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 4° y numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas establecidas sobre la materia, y en especial desarrollará las siguientes funciones: 1) Certificar la idoneidad del Contratista cuando haya lugar. 2) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 3) Elaborar informe de ejecución remitiéndolo de manera oportuna a las instancias correspondientes. 4) Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 5) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley. 6) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 7) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. 8) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.

DÉCIMO SEXTO. - MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN, E INTERPRETACIÓN UNILATERAL: Cuando surgieren motivos posteriores al perfeccionamiento del presente Contrato que hicieren necesaria la modificación, terminación o interpretación unilateral del mismo, se dará aplicación a lo dispuesto para el efecto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

DECIMO SEPTIMO. -CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS: De conformidad con lo ordenado por disposición legal, EL MUNICIPIO DE SIBATE CUNDINAMARCA convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente contrato, durante su etapa contractual y pos-contractual.

DECIMO OCTAVO. -INDEMNIDAD: El Contratista declara mantener indemne al MUNICIPIO de cualquier reclamación, demanda, acción legal o queja de cualquier índole, con ocasión de la ejecución del contrato**.**

DECIMO NOVENO. -RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL: Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá efectuar y acreditar ante el Municipio el pago de las obligaciones frente al régimen de seguridad social integral y parafiscales cuando a ello hubiere lugar, en los términos de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, la Ley 828 de 2003, el Decreto 1703 de 2002, el Decreto 510 de 2003 y el Decreto 2800 de 2003. Igualmente, el contratista debe conocer y aplicar todas las normas legales vigentes en el país de seguridad y salud en el trabajo, y dar cumplimiento al Decreto 1072 del 2015 y que sean de aplicación específica en el tipo de labor contratada, el Municipio se reserva el derecho de efectuar inspecciones para verificar el cumplimiento de este aspecto.

VIGECIMO. -PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN: el perfeccionamiento del contrato se entenderá conforme con el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015; y como requisito de ejecución se tiene la aprobación de la garantía (cuando se exija por la entidad) y suscripción del acta de inicio, previo registró presupuestal. Publíquese ésta en el portal único de contratación página Web www.colombiacompra.gov.co.

En constancia y para todos los efectos legales se firma en Sibaté - Cundinamarca a través de la Plataforma Electrónica SECOP II.

SERVIDOR PUBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres y Apellidos	María Cecilia Gómez Ríos	María Paula Rico Bautista	Ernesto Forero Clavijo
Cargo	Auxiliar Administrativa	Jefe de Contratación	Secretario General
Fecha	Mayo de 2025		

ANEXO No. 2
PROPUESTA ECONÓMICA

REF.: INVITACIÓN PÚBLICA MIC-SC-005-2025

OBJETO: LOGÍSTICA INTEGRAL PARA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE BIENESTAR ,CAPACITACIÓN E INCENTIVOS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA EL PRIMER SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2025

LOGÍSTICA INTEGRAL PARA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE BIENESTAR ,CAPACITACIÓN E INCENTIVOS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA EL PRIMER SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2025						PROPUESTA ECONÓMICA	
Actividad y/o Evento	**Ítem**	**Cantidad requerida**	**Unidad de medida**	**Requerimiento**	**Descripción**	**Valor Unitario**	**VALOR TOTAL**
BIENESTAR SOCIAL							
Celebración reconocimiento a las Secretarias	1.1	50	Unidad	PASA DÍA	Pasa día en restaurante temático ubicado en el Municipio de Sibaté a una distancia máxima de 5 Kilómetros del casco urbano, con los siguientes servicios: Área de parqueadero, zona de restaurante, batería de baños, salón de conferencias, zona de recreación, zona ecológica. Incluye: 1. Charla relacionada con la conservación de los recursos naturales. 2. Recorrido por parque temático ecológico con guía. 3. Almuerzo (Porción de carne de pollo de 180 gr. porción de carne de cerdo de 180 gr., arepa de yuca, porción de arroz verde, porción de ensalada, limonada de fruta, papas en cascos). 4. Refrigerio (Arepa boyacense, aguapanela y queso). 5. Seguro póliza de aventura.	$106.000	$5.300.000
	1.2	2	Unidad	TRANSPORTE PASAJEROS	Vehículo de transporte especial capacidad de 30 pasajeros, con SOAT y revisión Tecno mecánica vigente, en perfecto estado de funcionamiento, de modelo 2015 en adelante. *Se solicita conductor con licencia de conducción C2. Recorrido Sibaté-Sitio propuesto (Máximo 5 kilómetros del casco urbano) y viceversa	$430.000	$860.000
Reconocimiento día de la madre	2.1	55	Unidad	DETALLE	Planta ornamental	$35.000	$1.925.000
Celebración del funcionario público	3.1	1	Unidad	CONFERENCISTA	Conferencista en tema relacionado con la sensibilización y el empoderamiento de equipos de trabajo y líderes partiendo desde el humor, comedia e improvisación que contribuya al incremento de la motivación de los funcionarios, con una duración mínima de 90 minutos	$2.300.000	$2.300.000
	3.2	125	Unidad	REFRIGERIOS	Jugo natural de 200ml + sándwich (pan 80 gr, (tajada de jamón + tajada de queso de mozarela + pollo desmechado + paquete de papas chocolatina 40gr y una fruta)empacado en bolsa individual y entregado en el lugar acordado	$8.500	$1.062.500

LOGÍSTICA INTEGRAL PARA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE BIENESTAR ,CAPACITACIÓN E INCENTIVOS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA EL PRIMER SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2025						PROPUESTA ECONÓMICA	
Actividad y/o Evento	**Ítem**	**Cantidad requerida**	**Unidad de medida**	**Requerimiento**	**Descripción**	**Valor Unitario**	**VALOR TOTAL**
Celebración cumpleaños funcionarios(as)	4.1	70	Unidad	DETALLE	Elemento de uso personal. Audífono Bluethooth de conducción ósea	$60.000	$4.200.000
	4.2	2	Unidad	TORTA	TORTA DE CUMPLEAÑOS: para (50) personas en masa negra y / o tres leches para servir porciones de 150 gramos con cobertura de chocolate maní y frutas y mensaje de feliz cumpleaños compañeros alcaldía de Sibaté empacada en caja entregada y servida en el lugar acordado (150 platos y 150 tenedores pequeños material desechable)	$170.000	$340.000
	4.3	70	Unidad	BEBIDA	BEBIDA GASEOSA DE ACOMPAÑAMIENTO A TORTA DE CUMPLEAÑOS SERVIDA EN EL LUGAR DEL EVENTO VASO DESECHABLE DE 300 ML	$1.000	$70.000
	4.4	2	Unidad	PERSONAL DE ATENCIÓN	PERSONAL DE ATENCIÓN MESEROS DEBIDAMENTE PRESENTADOS PARA PRESTAR SERVICIOS DE ATENCIÓN CELEBRACIÓN DE CUMPLEAÑOS	$100.000	$200.000
Total							**$16.257.500**

NOTAS:

1. *La propuesta económica **no puede superar el valor del presupuesto oficial establecido total y/o subtotal y/o por ítem del valor promedio establecido en el estudio de mercado,** so pena de estar incurso en causal de rechazo.*

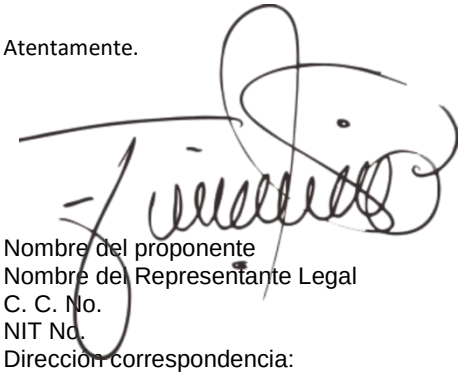
2. *Los valores deben incluir IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos en que deba incurrirse para la debida ejecución del contrato.*

3. *El proceso que adelanta la entidad es en pesos colombianos, por consiguiente, los bienes y servicios que requiere la entidad deberá ser presentado por el oferente, asumiendo los costos de importación y costos de cambio de moneda extranjera; es decir, el riesgo arancelario o de un cambio monetario no previsto deberá ser asumido por los oferentes.*

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: DIEZ YSEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($16.257.500)

(Nombre o *Razón Social*)
(*Firma del proponente o representante legal*)
(C.C. o *NIT*)

Atentamente.



Nombre del proponente	GRUPO NITRO SAS
Nombre del Representante Legal	FRANCISCO ALVARADO PEÑA
C. C. No.	79´525.186 DE BOGOTA
NIT No.	901255880-8
Dirección correspondencia:	CALLE 14 No. 9-64 BARRIO SAN JUAN MUNICIPIO DE SIBATE
Tel:	320-3071384
Correo electrónico	gruponitro1@gmail.com
Ciudad:	Sibaté – Cundinamarca